



Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00011-00 (177.804 E.D.)
AFECTADO: FELIPE LEÓN PARRADO Y OTROS
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y dando cumplimiento lo dispuesto por éste juzgado en auto del pasado 27 de enero de la presente anualidad, se dispone que, por secretaría, se **REQUERA** a FONDELIBERTAD o quien haga sus veces, institución adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, den respuesta al oficio 2021-039 de febrero 4 de 2021, mediante el cual se le solicitó información del estado actual del vehículo de placas CRU-197, marca Toyota, Línea Station Wagon, modelo 1996, color azul, servicio particular.

De igual forma, **REQUIERASE** al abogado CLAUDIO MANUEL CASTIBLANCO APARICIO, apoderado del afectado GABRIEL CASTAÑO FERNÁNDEZ, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de esta comunicación, de respuesta al oficio No. 2021-024 del 3 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual se le solicitó colaboración en la ubicación de los testigos GABRIEL CASTAÑO FERNANDEZ y BONIFACIO MARTÍNEZ, quienes son requeridos para ser oídos en declaración.

Hecho lo anterior, deberán ingresar las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

Firmado Por:

¹ FL.135 c. o. No.2



**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE
DOMINIO DE VILLA VICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef2cdefa2cecc69866c5ef16b5456556ae264c52ca7bb0e6349cd8b1f2a00588

Documento generado en 03/06/2021 03:18:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**